



Sumario

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2018/C 43/01	Tipo de cambio del euro	1
2018/C 43/02	Resumen de las Decisiones de la Comisión Europea sobre las autorizaciones de comercialización para uso o las autorizaciones de uso de las sustancias incluidas en el anexo XIV del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) [Publicado de conformidad con el artículo 64, apartado 9, del Reglamento (CE) n.º 1907/2006] ⁽¹⁾	2
2018/C 43/03	Resumen de las Decisiones de la Comisión Europea sobre las autorizaciones de comercialización para uso o las autorizaciones de uso de las sustancias incluidas en el anexo XIV del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) [Publicado de conformidad con el artículo 64, apartado 9, del Reglamento (CE) n.º 1907/2006] ⁽¹⁾	3

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2018/C 43/04	Notificación previa de una concentración (Asunto M.8779 — PAI Partners/Albéa) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	5
--------------	---	---

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

5 de febrero de 2018

(2018/C 43/01)

1 euro =

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,2440	CAD	dólar canadiense	1,5468
JPY	yen japonés	136,67	HKD	dólar de Hong Kong	9,7288
DKK	corona danesa	7,4433	NZD	dólar neozelandés	1,7025
GBP	libra esterlina	0,88568	SGD	dólar de Singapur	1,6387
SEK	corona sueca	9,8338	KRW	won de Corea del Sur	1 352,64
CHF	franco suizo	1,1599	ZAR	rand sudafricano	14,9635
ISK	corona islandesa	125,00	CNY	yuan renminbi	7,8248
NOK	corona noruega	9,6108	HRK	kuna croata	7,4330
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	16 787,78
CZK	corona checa	25,196	MYR	ringit malayo	4,8557
HUF	forinto húngaro	309,60	PHP	peso filipino	64,169
PLN	esloti polaco	4,1585	RUB	rublo ruso	70,4985
RON	leu rumano	4,6333	THB	bat tailandés	39,223
TRY	lira turca	4,6774	BRL	real brasileño	4,0174
AUD	dólar australiano	1,5664	MXN	peso mexicano	23,1245
			INR	rupia india	79,7435

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Resumen de las Decisiones de la Comisión Europea sobre las autorizaciones de comercialización para uso o las autorizaciones de uso de las sustancias incluidas en el anexo XIV del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH)

[Publicado de conformidad con el artículo 64, apartado 9, del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 ⁽¹⁾]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 43/02)

Decisiones por las que se concede una autorización

Referencia de la Decisión ⁽¹⁾	Fecha de la Decisión	Nombre de la sustancia	Titular de la autorización	Número de autorización	Uso autorizado	Fecha de expiración del período de revisión	Motivos de la Decisión
C(2018) 440	29 de enero de 2018	Dicromato de sodio N.º CE 234-190-3 N.º CAS 7789-12-0/ 10588-01-9	Arkema France, 420 rue d'Estienne d'Orves, 92705 Colombes, Francia	REACH/17/30/0	Uso de dicromato de sodio como aditivo para eliminar las reacciones parasitarias y la evolución de oxígeno, para la amortiguación del pH y para la protección catódica contra la corrosión en la fabricación por electrólisis de clorato de sodio con o sin la subsiguiente producción de dióxido de cloro o de clorito de sodio.	21 de septiembre de 2029	De conformidad con el artículo 60, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1907/2006, las ventajas socioeconómicas compensan los riesgos para la salud humana derivados del uso de la sustancia, y no había sustancias o tecnologías alternativas adecuadas en términos de viabilidad técnica y económica para el solicitante antes de la fecha de expiración.

⁽¹⁾ La Decisión está disponible en el sitio web de la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/growth/sectors/chemicals/reach/about_es

⁽¹⁾ DO L 396 de 30.12.2006, p. 1.

Resumen de las Decisiones de la Comisión Europea sobre las autorizaciones de comercialización para uso o las autorizaciones de uso de las sustancias incluidas en el anexo XIV del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH)

[Publicado de conformidad con el artículo 64, apartado 9, del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 ⁽¹⁾]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 43/03)

Decisiones por las que se concede una autorización

Referencia de la Decisión (1) ⁽¹⁾	Fecha de la Decisión	Nombre de la sustancia	Titular de la autorización	Número de autorización	Uso autorizado	Fecha de expiración del período de revisión	Motivos de la Decisión
C(2018) 455	29 de enero de 2018	Dicromato de sodio N.º CE 234-190-3 N.º CAS 7789-12-0/ 10588-01-9	Akzo-Nobel Pulp and Performance Chemicals AB, EKA Bohus, 44580, Bohus, Suecia	REACH/17/26/0	Uso de dicromato de sodio como aditivo para eliminar las reacciones parasitarias y la evolución de oxígeno, para la amortiguación del pH y para la protección catódica contra la corrosión en la fabricación por electrólisis de clorato de sodio con o sin la subsiguiente producción de dióxido de cloro.	21 de septiembre de 2029	De conformidad con el artículo 60, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1907/2006, las ventajas socioeconómicas compensan los riesgos para la salud humana derivados del uso de la sustancia, y no había sustancias o tecnologías alternativas adecuadas en términos de viabilidad técnica y económica para el solicitante antes de la fecha de expiración.
			Akzo-Nobel Pulp and Performance Chemicals Oy, Nuottasaarentie 17, 90400 Oulu, Finlandia	REACH/17/26/1			
			Akzo-Nobel Pulp and Performance Chemicals SAS, Z.I. du Bec, 33810 Ambès, Francia	REACH/17/26/2			

⁽¹⁾ DO L 396 de 30.12.2006, p. 1.

Referencia de la Decisión (1) (1)	Fecha de la Decisión	Nombre de la sustancia	Titular de la autorización	Número de autorización	Uso autorizado	Fecha de expiración del período de revisión	Motivos de la Decisión
			Akzo-Nobel Pulp and Performance Chemicals AB, EKA Bohus, 44580, Bohus, Suecia	REACH/17/26/3	Uso de dicromato de sodio como aditivo para eliminar las reacciones parasitarias y la evolución de oxígeno, para la amortiguación del pH y para la protección catódica contra la corrosión en la fabricación por electrólisis de clorato de potasio.	21 de septiembre de 2029	De conformidad con el artículo 60, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1907/2006, las ventajas socioeconómicas compensan los riesgos para la salud humana derivados del uso de la sustancia, y no había sustancias o tecnologías alternativas adecuadas en términos de viabilidad técnica y económica para el solicitante antes de la fecha de expiración.

(1) La Decisión está disponible en el sitio web de la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/growth/sectors/chemicals/reach/about_es

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración**(Asunto M.8779 — PAI Partners/Albéa)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2018/C 43/04)

1. El 29 de enero de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- PAI Partners S.A.S. («PAI Partners») (Francia): empresa independiente que realiza actividades de gestión y asesoramiento de fondos de capital inversión especializados.
- Albéa SA (Albéa) (Luxemburgo), controlada indirectamente por fondos gestionados por Sun Capital Partners.

PAI Partners adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de Albéa.

La concentración se realiza mediante la adquisición de títulos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- PAI Partners: sociedad independiente de capital inversión que gestiona y asesora a una serie de fondos que ostentan la propiedad de empresas dedicadas a diversos sectores, como servicios destinados a las empresas, alimentos y bienes de consumo, industrias generalistas, asistencia sanitaria y distribución y venta al por menor;
- Albéa: envases y envoltorios para el sector de la estética.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8779 — PAI Partners/Albéa

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

